



CONTENIDO

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES	4
DEFINICIONES.....	12
1.1.1. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.....	16
1.1. ASPECTOS ECONOMICOS.....	20
1.1.1. Entorno internacional	20
1.1.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026).....	20
1.1.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2025.	21
1.1.4. IPC	22
1.1.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral	23
1.1.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	24
1.1.7. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.....	37
1.1.8. IMPORTACIONES.....	38
1.1.9. BALANZA COMERCIAL	39
1.1.10. EXPORTACIONES	40
1.1.11. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025.....	41
1.1.12. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC	42
1.1.13. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).....	43
1.1.14. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025.....	44
1.1.15. INDICADORES ECONÓMICOS	44
1.1.16. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO.....	45
1.2. ASPECTOS TECNICOS	46
1.3. ASPECTOS REGULATORIOS.....	54
1.4. MPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ..	55
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA	55
2.1. DEMANDA INTERNA	56
2.2 DEMANDA EXTERNA.....	59
CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	62
3.1 ANÁLISIS DEL NICHOS DE MERCADO	62
3.2 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021..	68
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR	69
4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.....	69



4.1.1	DEFINICIÓN DE INDICADORES	70
4.1.2	HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA..	72
4.1.1.	Capacidad financiera.....	77
3.1	CAPITAL DE TRABAJO.....	78
3.2	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	79
3.3	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	80
3.3.1	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	80
3.3.2	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	80
3.11	CAPACIDAD RESIDUAL	82
3.11.1	CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC).....	83
3.11.2	CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP).....	83

INDICE DE TABLAS

TABLA 2	SECTORES CLÁSICOS DE LA ECONOMÍA	14
TABLA 2	GREMIOS Y ASOCIACIONES	17
TABLA 3	PRINCIPALES PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026	20
TABLA 4	COMPARATIVA: COLOMBIA VS. EL MUNDO (PROYECCIONES 2026)	21
TABLA 5	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	28
TABLA 6	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	29
TABLA 7	CONSTRUCCIÓN	30
TABLA 8	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR1	32
TABLA 9	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	33
TABLA 10	. ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	34
TABLA 11	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICA	35
TABLA 12	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA1	36
TABLA 13	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS1	37
TABLA 13	SISPRO	55
TABLA 6	MUESTRA DE EMPRESAS DEL SECTOR	63

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1	VARIACIÓN ANUAL Y MENSUAL TOTAL NACIONAL2024 - 2025 (DICIEMBRE)	23
---------------	--	----



INTRODUCCION

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTIA

OBJETO CONTRACTUAL: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.

JUSTIFICACION

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector **VERSIÓN V3 CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

- (a)
- (b) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
- (c) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
- (d) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita;
- y
- (e) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA"**. El cual se elabora siguiendo la guía Estudios de Sector **VERSIÓN V3**, de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

- I. Aspectos Generales**
- II. Estudio de la Oferta**
- III. Estudio de la Demanda**
- IV. Análisis Requisitos Habilitantes**



CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, establece que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con una función social. En este sentido, corresponde al Estado garantizar la calidad educativa, conforme a lo dispuesto en el inciso 5 del citado artículo, el cual señala que “corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

Además, la Ley 115 de 1994, en su artículo 138, establece que las instituciones educativas deben contar con una infraestructura adecuada, cumpliendo con requisitos mínimos que garanticen la calidad del proceso formativo. Así mismo, el Consejo Directivo de cada institución tiene la obligación de evaluar periódicamente el estado de su infraestructura, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Por otro lado, la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 regula el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, con el objetivo de mejorar la calidad de las instituciones educativas en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales. Esta norma también es aplicable para la intervención y mejoramiento de instalaciones académicas existentes.

Cabe resaltar que la jurisprudencia constitucional se ha pronunciado sobre la importancia de estos procesos; mediante la Sentencia T-279 de 2018, la Corte Constitucional determinó que la falta de mantenimiento en una institución educativa puede generar ambientes escolares inadecuados e insalubres, así como el deterioro progresivo de la infraestructura, situaciones que pueden amenazar o vulnerar el derecho fundamental a la educación de los menores de edad.

En este sentido, el mantenimiento adecuado de las instituciones educativas resulta esencial, en tanto permite garantizar el derecho a la educación mediante la disposición de ambientes seguros y adecuados para el aprendizaje; proteger la seguridad y salud de la comunidad educativa; propiciar condiciones dignas que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes; y dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de infraestructura educativa.

El Municipio de Villanueva, Casanare, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe propender por el adecuado funcionamiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales, las cuales constituyen un pilar fundamental para el desarrollo social, cultural y económico del territorio. Estas infraestructuras no solo soportan el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino que también funcionan como espacios de integración comunitaria y generación de oportunidades.



De acuerdo con la información demográfica del municipio, existe una proporción significativa de población en edad escolar, lo que representa una alta demanda sobre la capacidad instalada de las instituciones educativas. En este contexto, el municipio cuenta con cuatro (4) instituciones educativas oficiales: la Institución Educativa San Agustín, la Institución Educativa Fabio Riveros, la Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz y la Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores de Manare, las cuales agrupan un total de dieciocho (18) sedes educativas distribuidas en zonas urbanas y rurales, garantizando cobertura en sectores de difícil acceso y contribuyendo a la reducción de brechas territoriales.

De este modo, el municipio tiene la responsabilidad de administrar su territorio y asegurar el bienestar de la comunidad, dentro de lo cual se incluye el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura pública, en especial la educativa, como soporte fundamental para la prestación del servicio.

En consecuencia, el mantenimiento de las instituciones educativas es primordial para garantizar el acceso a una educación de calidad, promover el desarrollo integral de los estudiantes y contribuir al progreso social y económico del territorio, en tanto la educación constituye un motor clave para la formación de capital humano, la innovación y la competitividad.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, corresponde a las entidades territoriales dirigir, planificar y garantizar la prestación del servicio educativo, así como ejecutar las políticas públicas en esta materia. En este sentido, el Municipio de Villanueva tiene la responsabilidad de asegurar las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio, incluyendo la provisión y mantenimiento de la infraestructura educativa, mediante acciones que garanticen su funcionalidad, seguridad y adecuado estado.

En la vigencia 2024, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura, suscribió el contrato de obra No. 318 de 2024, cuyo objeto fue el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", mediante el cual se intervinieron las sedes educativas urbanas Morichal, Bello Horizonte, Paraíso, Fabio Riveros, Francisco de Asís, Caribayona y Buenos Aires. Posteriormente, en la vigencia 2025, se suscribió el contrato No. 344 de 2025, cuyo objeto correspondió al "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE". En el marco de este contrato se ejecutaron diversas actividades orientadas a la intervención integral de los componentes constructivos de las sedes educativas, incluyendo obras de mantenimiento preventivo y correctivo en cubiertas, pisos, muros, estructuras metálicas, carpintería, sistemas hidráulicos y sanitarios, así como adecuaciones locativas para mejorar las condiciones de funcionalidad y uso de los espacios.



De igual manera, se desarrollaron actividades relacionadas con el mejoramiento de baterías sanitarias, mantenimiento de sistemas de almacenamiento de agua, intervención de accesos y áreas comunes, aplicación de pintura en superficies internas y externas, y adecuación de elementos de protección y cerramiento, conforme a las necesidades identificadas en cada sede educativa intervenida. Estas acciones permitieron optimizar parcialmente las condiciones físicas de las instituciones, contribuyendo a mejorar la seguridad, salubridad y confort de los ambientes escolares.

No obstante, persisten necesidades importantes en algunas de las sedes previamente intervenidas, las cuales, debido a limitaciones presupuestales, no pudieron ser atendidas en su totalidad. De igual manera, se han identificado nuevas necesidades en otras sedes educativas, conforme a los requerimientos institucionales y al diagnóstico técnico realizado por la Secretaría de Infraestructura.

La infraestructura educativa se encuentra expuesta a múltiples factores de deterioro asociados al uso continuo, el paso del tiempo y las condiciones ambientales, lo cual genera afectaciones en sistemas eléctricos, hidráulicos y sanitarios, así como en elementos constructivos y acabados. Estas condiciones impactan negativamente la funcionalidad, seguridad y estética de los espacios escolares, evidenciándose en el desgaste de pinturas, cubiertas, carpintería metálica y demás componentes.

Por lo tanto, se hace necesario ejecutar de manera periódica actividades de obra enfocadas en el mantenimiento preventivo, correctivo y/o de mejoramiento de las instalaciones en las sedes educativas, tanto urbanas como rurales, con el fin de garantizar condiciones adecuadas en los espacios escolares y complementarios, que promuevan el bienestar y el adecuado desarrollo de las actividades académicas, lúdicas y sociales.

Ahora bien, actualmente en el municipio existen las siguientes instituciones educativas:

SEDES EDUCATIVAS OFICIALES - VILLANUEVA CASANARE			
NOMBRE	No.	NOMBRE - SEDE EDUCATIVA	ZONA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	1	FRANCISCO DE ASIS	URBANA
	2	SAN AGUSTIN - BACHILLERATO	RURAL
	3	SAN AGUSTIN - PRIMARIA	RURAL
	4	CARIBAYONA - BACHILLERATO	RURAL
	5	CARIBAYONA - PRIMARIA	RURAL
	6	ALFONSO LOPEZ - SANTA HELENA	RURAL
	7	PUERTO ROSALES	RURAL
	8	EL FICAL	RURAL
	9	BUENOS AIRES	RURAL



	10	SAN RAFAEL - PALMAR DEL ORIENTE	RURAL
INSTITUCION EDUCATIVA FABIO RIVEROS	1	SEDE CENTRAL	URBANA
	2	BRISAS DEL UPIA	URBANA
	3	EL TRIUNFO	RURAL
INSTITUCION EDUCATIVA EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	1	SEDE CENTRAL	URBANA
	2	BELLO HORIZONTE	URBANA
	3	MORICHAL	URBANA
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE	1	SEDE CENTRAL	URBANA
	2	EL PARAISO	URBANA

En atención a la importancia estratégica de la infraestructura educativa, la Secretaría de Infraestructura Municipal realizó visitas técnicas de inspección a las diferentes sedes educativas del municipio, con el fin de evaluar el estado físico de las edificaciones, identificar deficiencias constructivas, riesgos asociados y necesidades prioritarias de intervención. Como resultado de este diagnóstico, se evidenció que un número considerable de componentes constructivos presenta un alto nivel de deterioro, afectando las condiciones de seguridad, funcionalidad, salubridad y confort requeridas para la adecuada prestación del servicio educativo.

Con base en el diagnóstico sectorial, se determinó que persisten necesidades significativas de mantenimiento, adecuación y mejoramiento en las sedes educativas oficiales del municipio. En este sentido, el presente documento identifica y prioriza las intervenciones requeridas en las cuatro (4) instituciones educativas oficiales: San Agustín, Fabio Riveros, Nuestra Señora de los Dolores de Manare y Ezequiel Moreno y Díaz.

En la Institución Educativa Fabio Riveros, sedes en zona central y atiende una alta cobertura estudiantil, se identificaron múltiples necesidades de intervención, entre ellas: deterioro en las escaleras del área de primaria, con pérdida de enchapes y riesgo de deslizamiento; puertas de baterías sanitarias en lámina metálica con corrosión avanzada, pérdida de material y deterioro funcional; deficiencias en los tanques de almacenamiento de agua, incluyendo ausencia de enchape interno, deterioro de tapas metálicas y necesidad de automatización del sistema; portones de acceso en mal estado, que requieren reparación debido a la corrosión estructural y pérdida de resistencia mecánica; cubiertas en mal estado en accesos principales y ausencia de cubierta en uno de ellos; deterioro estructural en la placa de soporte del tanque elevado, con exposición de acero y riesgo estructural; y desgaste significativo en los pisos de salones del área de secundaria, generando condiciones inadecuadas para el desarrollo de las actividades académicas.



Por su parte, en la Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz, ubicada en el área urbana y con sedes adicionales en Bello Horizonte y Morichal, se identificaron problemáticas relacionadas con edificaciones inconclusas o no adecuadamente funcionales, como los bicicleteros, los cuales carecen de algunos elementos constructivos esenciales, tales como muros de cerramiento., deterioro generalizado de pintura en muros, ventanas y puertas metálicas; ausencia de elementos de seguridad en las ventanas de la sala de informática, incrementando el riesgo de hurto de equipos; condiciones inadecuadas en el polideportivo de la sede Morichal debido a la exposición directa a la radiación solar, requiriendo la instalación de elementos de protección; y deficiencias en el área de cafetería por ausencia de cielo raso, afectando las condiciones de salubridad, higiene y confort térmico.

De igual manera, en la Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores de Manare y en la Institución Educativa San Agustín —esta última con amplia cobertura rural y múltiples sedes dispersas— se evidenciaron deficiencias en elementos como cerramientos perimetrales, baterías sanitarias, tanques de almacenamiento de agua, pintura de muros, estructuras metálicas y demás componentes locativos, los cuales presentan desgaste progresivo debido a las condiciones ambientales, el uso continuo y la falta de intervenciones integrales oportunas.

En la Institución Educativa San Agustín, se evidenció que la sede no cuenta con un cerramiento perimetral adecuado, lo cual representa una deficiencia importante en términos de seguridad y control de acceso. Esta situación facilita el ingreso de personas ajenas a la institución y la posible salida no controlada de los estudiantes, generando riesgos para la integridad de la comunidad educativa. Así mismo, la ausencia o insuficiencia de cerramiento expone las instalaciones a posibles actos de vandalismo, hurto y deterioro de los bienes públicos, afectando la funcionalidad y conservación de la infraestructura. Por lo anterior, se hace necesario implementar soluciones de cerramiento que permitan garantizar condiciones seguras, controladas y acordes con los requerimientos para la adecuada prestación del servicio educativo.

Es importante resaltar que las condiciones climáticas del municipio, caracterizadas por alta humedad relativa y elevados niveles de precipitación, aceleran los procesos de deterioro de los materiales constructivos, especialmente en elementos metálicos y acabados superficiales, lo cual incrementa la necesidad de implementar programas permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo.

La persistencia de las condiciones identificadas en el diagnóstico representa riesgos directos para la seguridad e integridad física de los estudiantes, docentes y personal administrativo, así como posibles afectaciones en la continuidad del servicio educativo, la calidad de los ambientes de aprendizaje y el estado del patrimonio público.

En este contexto, y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Volvamos a Creer Villanueva 2024–2027”, el cual prioriza el mejoramiento de la infraestructura educativa como un componente estratégico para el desarrollo del municipio,



se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita ejecutar actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física existente en las instituciones educativas oficiales.

La presente necesidad se orienta a garantizar condiciones seguras, dignas y funcionales en los establecimientos educativos, prolongar la vida útil de las edificaciones, optimizar el uso de los recursos públicos mediante intervenciones oportunas y contribuir al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo en el municipio de Villanueva, Casanare.

En consecuencia, la Administración Municipal debe adelantar el presente proceso contractual como una medida prioritaria y necesaria para atender las deficiencias identificadas, mitigar riesgos, asegurar la prestación continua del servicio educativo y dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de infraestructura educativa.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA.

El Municipio de Villanueva, Casanare, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, especialmente las relacionadas con la garantía del derecho fundamental a la educación y la administración de la infraestructura pública, debe adoptar las medidas necesarias para asegurar que las instituciones educativas oficiales cuenten con condiciones físicas adecuadas para la prestación del servicio educativo.

En el marco de la normatividad vigente que regula los requisitos técnicos y legales para la construcción, adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa, se realizaron visitas técnicas a las diferentes sedes del municipio, mediante las cuales se identificaron y verificaron las necesidades existentes. Considerando la limitación de recursos disponibles, dichas necesidades fueron priorizadas con base en su nivel de urgencia, el estado de deterioro de los elementos constructivos y los requerimientos manifestados por los rectores de las instituciones educativas, con el fin de garantizar la prestación continua, segura y eficiente del servicio educativo.

En este contexto, el Municipio de Villanueva considera conveniente orientar la inversión hacia el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura educativa en sedes priorizadas, tales como la sede central de la Institución Educativa Fabio Riveros; las sedes Bello Horizonte, Morichal y la sede central de la Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz; la sede Paraíso de la Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores de Manare; y las sedes rurales, incluida la sede de bachillerato, de la Institución Educativa San Agustín.

La presente inversión se encuentra alineada con la normatividad vigente y con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Volvamos a Creer Villanueva”, en el cual la Secretaría de Infraestructura formuló, viabilizó y aprobó el proyecto BPPIM No. 2024854400029 “Optimización de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales del municipio de Villanueva, Casanare”, el cual contempla dentro de sus actividades el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de las instalaciones educativas,



enmarcado en la línea estratégica social, sector educación y programa de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

En este sentido, el análisis de conveniencia del presente proceso contractual se fundamenta en la necesidad de intervenir la infraestructura física existente, en atención a las condiciones de deterioro evidenciadas en el diagnóstico técnico realizado por la Secretaría de Infraestructura, el cual permitió identificar deficiencias en componentes estructurales, no estructurales y elementos locativos que afectan la seguridad, funcionalidad, salubridad y confort de los espacios educativos.

Desde el punto de vista técnico, resulta conveniente adelantar las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento, toda vez que estas intervenciones permiten corregir daños existentes, prevenir el deterioro progresivo de las edificaciones y garantizar condiciones adecuadas de operación. La ejecución oportuna de estas acciones permite evitar la aparición de patologías constructivas de mayor complejidad, que podrían derivar en afectaciones estructurales, incremento en los costos de intervención o incluso la inutilización parcial o total de las instalaciones.

Así mismo, el mantenimiento preventivo y correctivo contribuye a prolongar la vida útil de los elementos constructivos, optimizar el desempeño de las instalaciones y asegurar su funcionalidad frente al uso intensivo, especialmente en instituciones con alta cobertura estudiantil.

Desde la perspectiva social, la ejecución del proyecto resulta altamente conveniente, en tanto impacta directamente a la población estudiantil del municipio, mejorando las condiciones de aprendizaje y promoviendo ambientes seguros, dignos e inclusivos, lo cual incide positivamente en la permanencia escolar, el rendimiento académico y el bienestar de la comunidad educativa.

De igual manera, la intervención en sedes educativas rurales contribuye a reducir brechas territoriales, garantizando condiciones equitativas de acceso a la educación y fortaleciendo la presencia institucional en sectores dispersos.

Desde el punto de vista económico, la inversión en mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura resulta más eficiente que la reposición total de las edificaciones, optimizando el uso de los recursos públicos y evitando mayores costos a futuro derivados de daños estructurales o intervenciones de emergencia. Adicionalmente, la ejecución del contrato dinamiza la economía local mediante la generación de empleo y la vinculación de proveedores de la región.

Desde el enfoque jurídico y administrativo, la contratación se encuentra alineada con los principios de la función administrativa, en especial los de eficiencia, economía, responsabilidad y planeación, y responde a las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de infraestructura educativa.



De igual forma, el proceso es coherente con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, el cual prioriza el mejoramiento de la infraestructura educativa como un componente estratégico para garantizar la calidad del servicio.

En este orden de ideas, la no ejecución del presente proceso contractual implicaría la continuidad y agravamiento de las condiciones de deterioro identificadas, incrementando los riesgos para la seguridad de la comunidad educativa, afectando la prestación del servicio y generando mayores costos a futuro, lo cual resulta contrario al interés general.

En consecuencia, se concluye que la contratación del proyecto cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA" es técnica, social, económica y jurídicamente conveniente, por cuanto permite atender de manera oportuna las necesidades identificadas y garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD.

El presente proceso contractual se considera oportuno en la medida en que responde a una necesidad actual, identificada y priorizada a partir del diagnóstico técnico realizado por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villanueva, Casanare, el cual evidenció condiciones de deterioro en la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales que requieren intervención inmediata para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.

La oportunidad de la contratación se sustenta en la necesidad de intervenir de manera preventiva y correctiva las edificaciones antes de que las afectaciones existentes evolucionen hacia fallas de mayor complejidad, que impliquen riesgos estructurales, suspensión de actividades académicas o incremento significativo en los costos de intervención. En este sentido, la ejecución oportuna de actividades de mantenimiento y mejoramiento permite controlar el deterioro progresivo de los elementos constructivos, especialmente en un contexto climático como el del municipio, caracterizado por alta humedad y niveles de precipitación que aceleran el desgaste de los materiales.

Así mismo, la oportunidad del proceso se justifica en la necesidad de garantizar que las instituciones educativas cuenten con condiciones adecuadas para el desarrollo de los periodos académicos, evitando afectaciones en la continuidad del servicio. La ejecución de las intervenciones en el momento adecuado permite programar las actividades constructivas de manera eficiente, minimizando su impacto sobre la jornada escolar y la comunidad educativa.

Desde el enfoque técnico y operativo, el diagnóstico realizado permitió no solo identificar las deficiencias existentes, sino también priorizar las intervenciones requeridas en las diferentes sedes educativas del municipio, lo cual garantiza que el proceso contractual



responda a necesidades reales, actuales y verificadas en campo, evitando desfases entre la identificación del problema y su atención.

En términos de planeación institucional, la oportunidad del proceso se encuentra alineada con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Volvamos a Creer Villanueva 2024–2027", el cual prioriza el mejoramiento de la infraestructura educativa como un componente estratégico para el fortalecimiento de la calidad del servicio educativo. En este sentido, la ejecución del proyecto en la presente vigencia permite avanzar en el cumplimiento de dichas metas y garantizar resultados concretos en el corto plazo.

Desde el punto de vista presupuestal, la contratación resulta oportuna en tanto el municipio cuenta con la disponibilidad de recursos en la presente vigencia para su ejecución, lo que permite materializar las intervenciones requeridas sin generar rezagos en la inversión pública ni afectar la programación financiera institucional.

De igual manera, la oportunidad del proceso se fundamenta en la necesidad de mitigar riesgos asociados a la seguridad de la comunidad educativa. Las condiciones identificadas en el diagnóstico, tales como deterioro de elementos estructurales, fallas en cubiertas, deficiencias en sistemas sanitarios y ausencia de elementos de protección, representan riesgos potenciales que deben ser atendidos de manera inmediata para prevenir accidentes y salvaguardar la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Cabe resaltar que el Municipio de Villanueva ha definido la intervención en sedes priorizadas, tales como la sede central de la Institución Educativa Fabio Riveros; las sedes Bello Horizonte, Morichal y la sede central de la Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz; la sede Paraíso de la Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores de Manare; y las sedes rurales, incluida la sede de bachillerato, de la Institución Educativa San Agustín, lo cual permite focalizar la inversión y maximizar el impacto de los recursos disponibles.

Finalmente, la no ejecución oportuna del presente proceso contractual implicaría la profundización de las problemáticas identificadas, el incremento de los costos de intervención a futuro, la posible afectación en la prestación del servicio educativo y el deterioro progresivo del patrimonio público, lo cual contraviene los principios de eficiencia, economía y planeación de la función administrativa.

En consecuencia, se concluye que el proceso cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA" es plenamente oportuno, en tanto su ejecución en la presente vigencia permite atender de manera inmediata las necesidades identificadas, garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo y optimizar el uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad.

DEFINICIONES



Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.



SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

1.1 ASPECTOS ECONOMICOS

1.1.1 SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores clásicos de la economía

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.



Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.



		<p>8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).</p> <p>9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.</p> <p>10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).</p>
--	--	--

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: ***"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA,*** el cual se entabla como un contrato de Obra y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de los servicios.

1.1.1. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Con el devenir de los procesos y actividades económicas que se llevan a cabo en el país, desde mucho tiempo atrás se pudo identificar cómo la asociación de personas y organizaciones que cumplían tareas afines les permitía alcanzar de una manera más eficiente los objetivos propuestos dentro de su actividad comercial. En esa medida nacen los gremios como respuesta a las necesidades y retos que han traído los cambios en el



entorno comercial, los cuales van más allá de las fronteras de un país, y se enmarcan en conceptos como la globalización, el comercio exterior, las multinacionales, entre otros.

Las agremiaciones se han convertido en una fuerza indispensable para la nación y la manifestación de intereses comunes para los integrantes de estas organizaciones, aporta de manera directa a la creación de país. Básicamente estamos hablando de un pensamiento colectivo que busca garantizar la sostenibilidad de un sector económico determinado y cómo esta influye en el desarrollo económico de la nación y de la calidad de vida, no solo de los agremiados, sino también de individuos beneficiarios de los productos o servicios que son resultado de los procesos productivos de cada organización que compone el gremio.¹ Establecen políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros, pero que deben ser aprobadas por el Congreso de la Republica.

Según construdata dentro del sector de la construcción tenemos los siguientes gremios y asociaciones²:

Tabla 2 gremios y asociaciones

SIGLA	PÁGINA WEB
ACIEM , Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACAIRE , Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC , Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET , Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI , Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL , Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON , Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA , Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTÁ	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDIA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI , Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC , Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES , Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA , Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO , Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA , El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com

¹ <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7332/1/ENSAYO%20DEFINITIVO%20VILMA%20ARCILA%20BARBOSA%20ENSAYO%20%284%29%20%28Autoguardado%29.pdf>

² <http://www.construdata.com/BancoConocimiento/G/gremios/gremios.asp>



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_SAMC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 18 de 88

CAMACOL CUNDINAMARCA , Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL , Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE , Cámara De La Construcción De Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB , Cámara De Comercio De Bogotá	www.ccb.org.co
CCC , Cámara Costaricense De La Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC , Cámara Chilena De La Construcción	www.cchc.cl
CCQ , Cámara De La Construcción De Quito	www.hoy.net/ccq
CEMENTONARE , Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co
CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co
CICC , Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC , Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA , Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CURADURIA NO. 1 Medellín	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogota	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogota	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogota	www.curaduria5.com.co
DAACD , Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA , Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE , Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DIAN , Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL , Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP , Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EAAB , Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT , Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	www.eafit.edu.co
EAN , Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI , Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL , Empresa Colombiana De Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM , Empresas Públicas De Medellín	www.eppm.com
FAVIDI , Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA , Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	www.fedevivienda.org.co
FERROVIAS , Empresa Combiana de Vías Ferreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC , Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC , Grupo De Cementos De Chihuahua	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV , Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC , Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co



ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDCT, Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto De Recreacion Y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geografico Agustin Codazzi	www.igac.gov.co
IMCYC, Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto	www.imcyc.com.mx
INVAL, Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín	
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
JBB, Jardín Botánico José Celestino Mutis	www.jbb.gov.co
La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
MAUM, <i>Mécanique-Automatisme-Maintenance</i>	www.maum.com
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE, La Asociacion De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
PUJ, Pontificie Universidad Javeriana	www.javeriana.edu.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
SINPRO, Corporación La Candelaria	www.sinpro.gov.co/candelaria
UDEA, Universidad de Antioquia	www.udea.edu.co
UIA, Unión Internacional de Arquitectos	<a href="http://www.uia-architectes.org/count-
uia.shtml">www.uia-architectes.org/count- uia.shtml
UIS, Universidad Central de Santander	www.uis.edu.co
UJAVCALI, Universidad Pontificia Javeriana - Cali	www.ujavcali.edu.co
UNA, Universidad Antonio Nariño	www.uanarino.edu.co
UNIANDES, Universidad de Los Andes	www.uniandes.edu.co
UNINORTE, Universidad del Norte	www.uninorte.edu.co
UNIVALLE, Universidad Del Valle	www.univalle.edu.co
UPB, Universidad Pontificia Bolivariana	www.upb.edu.co
UPC, Universidad Piloto de Colombia	www.upiloto.edu.co
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético	ww.upme.gov.co
USB, Universidad de San Buenaventura	www.usb.edu.co
USTA, Universidad Santo Tomas	www.usta.edu.co

Colombia Compra Eficiente resalta la importancia que tiene Cámara Colombiana de Infraestructura, CCI dentro del sector empresarial definiéndola como asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

En todo caso es necesario precisar que tanto los agentes como las asociaciones, deben ceñirse a los procesos y procedimientos que por disposición legal se hayan establecido y través de los cuales se satisface la necesidad planteada. Los lineamientos técnicos serán descritos en el estudio previo respectivo.



1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

1.1.1. Entorno internacional

A inicios de febrero de 2026, la economía mundial muestra señales de resiliencia frente a las tensiones comerciales, con un crecimiento proyectado que oscila entre el 2,7% y el 3,3% según diversos organismos internacionales.

Tabla 3 Principales Proyecciones Económicas 2026

Principales Proyecciones Económicas 2026

Indicador	Pronóstico 2026	Fuente
Crecimiento PIB Mundial	3,3%	<u>FMI (Actualización Enero 2026)</u>
Inflación Global	3,1% (en descenso)	<u>UNCTAD</u>
Crecimiento EE. UU.	2,9%	<u>BNP Paribas</u>
Crecimiento Eurozona	1,6%	BNP Paribas

Puntos Clave de la Coyuntura Actual

- **Tasas de Interés:** La Reserva Federal proyecta situar sus tasas en torno al 2,9% para 2026. Por su parte, el BCE ha mantenido recientemente sus tipos en el 2% al alcanzar sus objetivos de inflación.
- **Riesgos Geopolíticos:** El panorama está marcado por la incertidumbre derivada de aranceles comerciales y tensiones en sectores tecnológicos (IA), que podrían frenar el dinamismo en la primera mitad del año.
- **Mayores Economías (PIB Nominal):** Estados Unidos lidera con un estimado de **US 32,1 billones**, seguido por China (**US 32 comma 1 b i l l o n e s ** comma s e g u i d o p o r cap C h i n a open paren * * cap U cap S 32,1 billones**, seguidop por China (**US 19,6 billones) y Alemania (US\$ 5,4 billones).
- **América Latina:** Se espera que la inflación regional cierre 2026 cerca del 4,4%. En Colombia, las proyecciones de crecimiento se sitúan en 2,8%

1.1.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)



A inicios de 2026, Colombia se posiciona como una de las economías con mayor dinamismo en la región, superando el crecimiento promedio mundial proyectado por organismos como el Banco Mundial.

Tabla 4 Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Indicador ^a	Colombia	Mundo	Referencia
Crecimiento PIB	2,6% - 2,8%	2,6% - 3,1%	BanRep / <u>FMI</u>
Inflación (IPC)	6,4%	3,8%	<u>Banco de la República</u> / <u>FMI</u>
TRM / Dólar	\$3.830 - \$3.911	N/A	Fedesarrollo

Análisis de la Situación Actual

- **Resiliencia Local:** Colombia cerró 2025 con un crecimiento destacado del **3,4%**, consolidándose como la tercera economía más importante de Latinoamérica, solo por detrás de Brasil y México.
- **Desafío Inflacionario:** Mientras la inflación global tiende a moderarse hacia el 3,8%, Colombia enfrenta una **rigidez en los precios** que ha llevado al Banco de la República a ajustar su meta de IPC al **6,4%** para 2026, lo que implica mantener tasas de interés restrictivas por más tiempo.
- **Sector Externo:** Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial, con exportaciones que han crecido a una tasa anualizada del **11,7%** en los últimos cinco años según el Observatory of Economic Complexity (OEC). Sin embargo, persiste un déficit estructural en la balanza comercial de aproximadamente **US\$ 1.550 millones** mensuales.
- **Inversión:** Se proyecta que el consumo interno y la recuperación gradual de la inversión privada serán los motores clave, especialmente en sectores como la agroindustria, que crecería por encima del promedio nacional.

1.1.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2025.

La perspectiva económica de Colombia para 2026 apunta a una fase de **consolidación y crecimiento moderado**, tras la resiliencia mostrada en años anteriores. Se espera que la economía nacional se alinee con su crecimiento potencial, impulsada por la recuperación del consumo y sectores estratégicos

Proyecciones Clave para 2026



- **Crecimiento del PIB:** Se estima que la economía colombiana crecerá entre un **2,6% y 3,2%**. Organismos como el Banco Mundial sitúan la cifra en **2,6%**, mientras que entidades locales como Bancolombia son más optimistas con un **3,2%**.
- **Inflación (IPC):** Aunque se proyectaba una convergencia más rápida, analistas y el Banco de la República prevén que la inflación cierre 2026 en torno al **6,4% - 6,7%** debido a la rigidez en ciertos precios de servicios y energía.
- **Dólar (TRM):** Se espera una relativa estabilidad de la moneda, con pronósticos que sitúan el dólar entre **\$3.830 y \$3.911** hacia finales de año. A inicios de 2026, la divisa ha mostrado niveles incluso por debajo de los \$3.700.
- **Tasas de Interés:** La tasa de intervención podría moderarse hacia el **11,25%**, dependiendo del comportamiento de la inflación y la política fiscal.

Sectores que Impulsarán la Economía

1. **Agroindustria:** Se perfila como uno de los grandes motores gracias al aumento en la productividad y la tecnificación.
2. **Energía y Tecnología:** La transición energética y la adopción de nuevas herramientas digitales seguirán atrayendo inversión extranjera.
3. **Consumo Interno:** A medida que las tasas de interés bajen, se espera que el gasto de los hogares se **reactive**, aportando dinamismo al comercio y servicios.

Retos Principales

- **Desafío Fiscal:** El cumplimiento de la regla fiscal y la gestión del presupuesto de la nación (estimado en \$557 billones) serán críticos para mantener la confianza de los mercados.
- **Entorno Electoral:** 2026 será un año de elecciones nacionales, lo que tradicionalmente introduce una cuota de incertidumbre que podría afectar los flujos de inversión privada.

1.1.4. IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

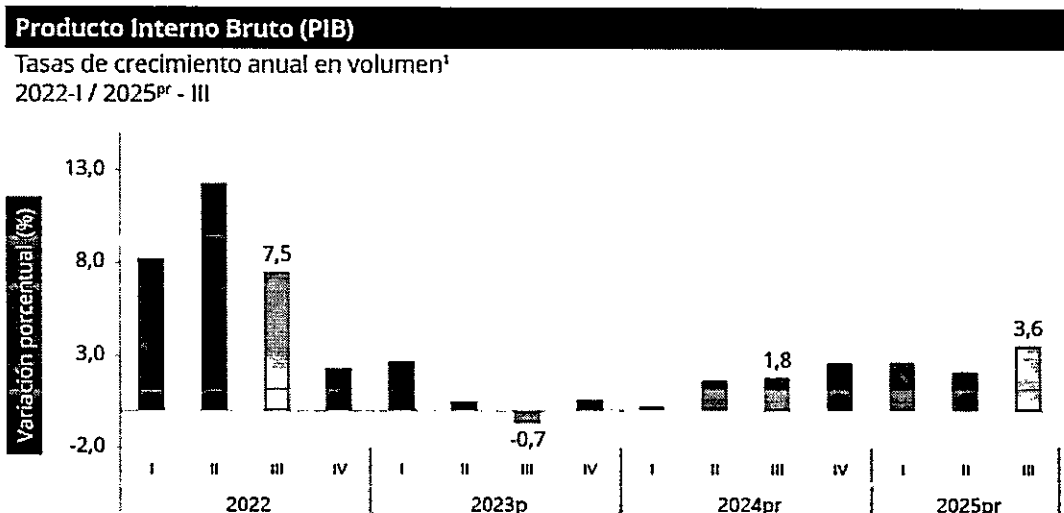


IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Ilustración 1 Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)

1.1.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

P: preliminar

P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Información tercer trimestre 2025pr

- En el primer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2025pr, el PIB

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 3,9% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

1.1.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).



- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades **económicas** relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

➤ **Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

➤ Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje,



maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.



- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 5 Industrias manufactureras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Elaboración de productos alimenticios ²	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles ³	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y esparteña; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

➤ **Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 6 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,3	0,7	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

➤ **Construcción**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.



- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 7 Construcción

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pt} -III / 2024 ^{Pt} -III	2025 ^{Pt} / 2024 ^{Pt}	2025 ^{Pt} -III / 2025 ^{Pt} -II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	-1,5	-2,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pt} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.



Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,7	-0,7
Construcción	-3,5	-1,8

➤ **Comercio al por mayor y al por menor**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.



Tabla 8 Comercio al por mayor y al por menor¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

➤ Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:



Tabla 9 Información y comunicaciones

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Serías encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

➤ Actividades financieras y de seguros

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:



Tabla 10 . Actividades financieras y de seguros

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0

➤ Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.



- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11 Actividades profesionales, científicas y técnica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE,PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➤ **Administración Pública y Defensa**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.



- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12 Administración pública y defensa¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa¹	8,0	4,4	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➤ **Actividades Artísticas, De Entretenimiento y Recreación y Otras Actividades De Servicios**

En En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores



de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	5,7	9,4	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.7. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia cerró el año 2025 con una variación anual del **5,10%**, cifra certificada oficialmente por el DANE el 8 de enero de 2026.

Estado Actual y Ajustes (Febrero 2026)

Este dato del 5,10% es el punto de referencia legal para los incrementos que rigen durante todo el año 2026 en rubros clave:



- Arrendamientos: El incremento máximo permitido para contratos de vivienda urbana es del 5,10%, aplicable solo al momento de la renovación.
- Pensiones y Servicios: Ajustes en pensiones de jubilación (para quienes ganan más del mínimo) y otros servicios indexados se rigen por este porcentaje.
- Salario Mínimo: Para 2026, el salario mínimo se fijó en \$1.750.905, lo que representó un incremento muy superior a la inflación causada (aprox. 23%) según reportes de Alegra.

Proyecciones para el Cierre de 2026

A pesar de haber cerrado 2025 a la baja, el panorama para el cierre de este año presenta nuevos desafíos:

- Expectativa del Mercado: Analistas consultados por el Banco de la República han elevado su proyección de inflación para diciembre de 2026 al 6,19% - 6,4%, citando presiones en costos de energía y logística.
- Meta de Inflación: La meta del 3% sigue viéndose lejana, y agencias como Fitch Ratings advierten que la persistencia inflacionaria es uno de los principales riesgos para la nota crediticia del país este año.

El DANE publicará el dato de inflación correspondiente a enero de 2026 el próximo sábado 7 de febrero.

1.1.8. IMPORTACIONES

Las importaciones en Colombia cerraron el año 2025 con una tendencia al alza, acumulando un crecimiento del 10,9% durante los primeros nueve meses del año. Para el inicio de 2026, la dinámica comercial sigue marcada por un déficit estructural en la balanza comercial, el cual alcanzó los US\$ 13.652 millones al cierre del año anterior.

Comportamiento y Cifras Recientes

- Volumen Mensual: En noviembre de 2025 (último reporte detallado), las importaciones alcanzaron los US\$ 5.567 millones, lo que representó un leve incremento anual del 0,3%.
- Déficit Comercial: El país mantiene una dependencia de las compras externas, especialmente en bienes procesados. En noviembre de 2025, el déficit mensual fue de US\$ 1.550,4 millones.
- Participación en el PIB: Las importaciones de bienes y servicios representan aproximadamente el 22,56% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Los sectores de manufacturas y tecnología lideran las compras externas:

1. Manufacturas y Maquinaria: Es el grupo más fuerte, con crecimientos destacados en la compra de aeronaves (129,8%), teléfonos celulares (18,5%) y computadores (12%).



2. Combustibles: Aunque han presentado caídas recientes en su valor total, siguen siendo una importación clave por parte de empresas como Ecopetrol.
3. Vehículos: A pesar de una baja en el transporte de mercancías, la importación de coches particulares y motocicletas (especialmente desde China) sigue siendo significativa.
4. Agropecuarios: Se destacan las compras de maíz, cereales y legumbres para suplir la demanda interna.

Principales Socios Comerciales

- Estados Unidos: Se mantiene como el principal origen de las importaciones (aprox. US\$ 16.800 millones), proveyendo maquinaria, químicos y derivados del petróleo.
- China: Es el segundo socio más relevante y líder en tecnología (celulares y ordenadores), con una competencia muy cercana a EE. UU. por el primer lugar en participación de mercado.
- Otros Socios: Brasil, México y Alemania completan el grupo de los principales proveedores de bienes industriales y vehículos.

Regulación y Aranceles 2026

- IVA: Todas las importaciones están sujetas a un IVA del 19%.
- Aranceles: Varían entre el 0% y el 35% según la categoría. Recientemente, se estableció un arancel del 30% para 23 categorías de productos provenientes de Ecuador (pesca y agro).
- Cupos de Viajeros: Para 2026, los viajeros pueden ingresar hasta US 2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US2.000 ** e n b i e n e s n o c o m e r c i a l e s y h a s t a ** cap U cap S2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US 3.000 en artículos de uso doméstico o profesional sin pagar impuestos bajo condiciones específicas de la DIAN.

1.1.9. BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial de Colombia cerró el año 2025 con un **déficit consolidado**, una tendencia que persiste al inicio de 2026 debido a que el valor de las importaciones sigue superando al de las ventas externas

Cifras de Cierre 2025 y Actualidad 2026

- **Exportaciones Totales (2025):** Alcanzaron los **US\$ 50.199 millones**, lo que representó un ligero incremento del **1,3%** frente a 2024, según el reporte más reciente del DANE (3 de febrero de 2026). Solo en diciembre de 2025, las ventas externas crecieron un **1,3%**, impulsadas por el petróleo crudo y sectores no tradicionales.



- **Déficit Comercial:** A falta del dato consolidado de importaciones de diciembre, la balanza comercial acumulaba a noviembre de 2025 un déficit de **US\$ 13.652 millones**. Este desbalance se explica por el fuerte repunte de las compras externas de manufacturas y tecnología frente a una estabilización de los precios de las materias primas exportadas.
- **Perspectiva 2026:** El gremio exportador Analdex advierte que será difícil superar la barrera de los **US\$ 50.000 millones** en exportaciones este año, debido a la incertidumbre en los mercados internacionales y posibles aranceles en mercados clave.

Factores que afectan la balanza en 2026

1. **Tasa de Cambio:** Un dólar proyectado entre **\$3.830 y \$3.911** para el cierre de 2026 según Fedesarrollo encarece las importaciones pero mejora la competitividad de los exportadores.
2. **Precios del Petróleo:** El presupuesto nacional y la balanza dependen altamente de la cotización del crudo, que ha mostrado volatilidad en el mercado global.
3. **Déficit en Cuenta Corriente:** Como proporción del PIB, se estima que el déficit de la cuenta corriente (que incluye la balanza comercial) se mantenga en niveles de alerta para el Banco de la República.

1.1.10. EXPORTACIONES

A inicios de febrero de 2026, las exportaciones de Colombia muestran una transformación estructural, con un impulso histórico en los sectores no minero-energéticos que compensó la caída en las ventas de combustibles

Cifras de Cierre 2025 (Publicadas el 3 de febrero de 2026)

- **Valor Total:** Colombia exportó un total de US\$ 50.199 millones FOB en 2025, lo que representó un incremento del 1,3% frente a 2024, según el último reporte del DANE.
- **Desempeño en Diciembre:** Las ventas externas cerraron el año con un crecimiento del 1,3% mensual (US\$ 4.540,5 millones), impulsado principalmente por el grupo de "Otros sectores" que creció un 90,4%.
- **Petróleo:** Se exportaron 15,1 millones de barriles de crudo en diciembre de 2025, un aumento del 3,7% en volumen frente al año anterior.

Canasta Exportadora: El Cambio de Rumbo

A pesar de la caída global en la demanda de ciertos combustibles, otros sectores sostuvieron la balanza:

1. **No Minero-Energéticos:** Este grupo (agro, alimentos y manufacturas) sumó US\$ 24.141 millones, creciendo un sólido 21,6% y representando ya casi la mitad de la canasta total según cifras de Portafolio.



2. Agroindustria: Las exportaciones del agro crecieron un 29% a finales de 2025, con el café, las flores y el banano como protagonistas.
3. Manufacturas: Sectores como el textil y confecciones crecieron un 2%, consolidando la estrategia "Colombia está de moda" impulsada por Analdex.

Destinos y Proyecciones 2026

- Socio Principal: Estados Unidos sigue liderando la demanda (34% del total), comprando principalmente petróleo, oro, café y flores.
- Nuevos Mercados: Países Bajos y China ganan terreno como destinos clave para combustibles y productos vegetales.
- Expectativa 2026: El gremio exportador Analdex proyecta un año retador donde será difícil superar la barrera de los US\$ 50.000 millones, debido a la moderación de la economía mundial y la volatilidad de los precios minero-energéticos.

1.1.11. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó este martes los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

“Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital”, dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

“Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho”, señaló el ministro Sanguino.



Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, el jefe de la cartera laboral dijo que este es solo un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6 %, algo que puede considerarse marginal.

Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas, el ministro manifestó que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

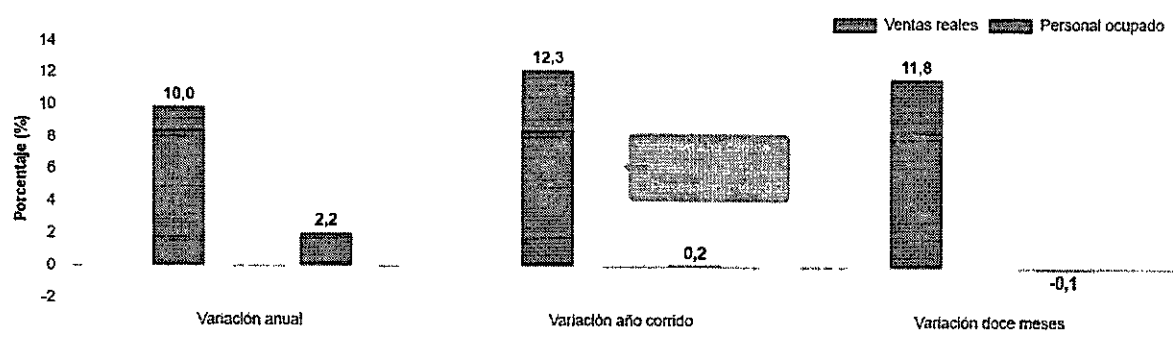
“El gran cambio es salario mínimo por salario vital”, agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

1.1.12. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Octubre 2025





En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Información actualizada en enero de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

1.1.13. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

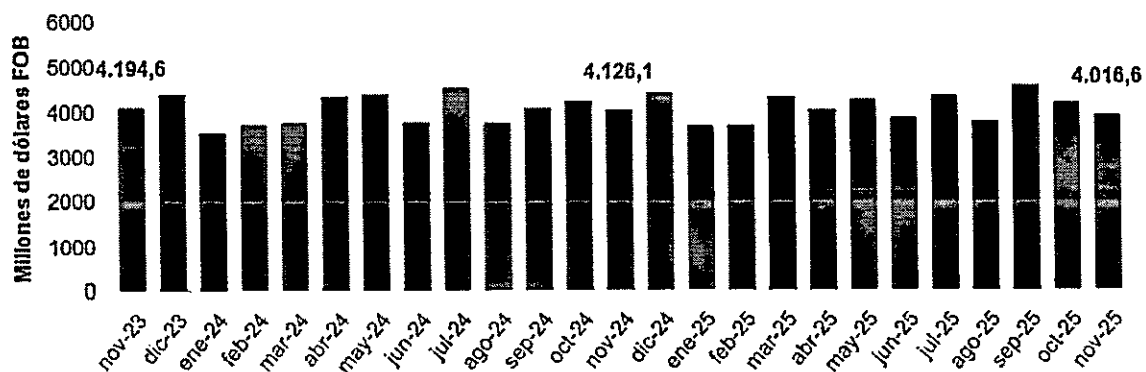
Información noviembre 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional noviembre (2023-2025)^P





En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024.

Información actualizada en enero de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

1.1.14. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

Con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026, de la siguiente manera:

\$1.750 905 Salario mínimo mensual legal vigente

\$ 249.095 Auxilio de transporte

1.1.15. INDICADORES ECONÓMICOS

Portafolio

Tasa de usura en Colombia 24,36 % Tasa de interés del Banrep 9,25 % Café US\$ 355,2 TRM \$ 3.757,08

Dólar \$ 3.771,49 ▼ -0,03% -\$ 1,25 Euro \$ 4.419,81 ▼ -0,03% -\$ 1,46 Bolívar US\$ 303,917901 ▲ +1,1% +US\$ 3,300428

Actualizado a enero de 2026

Fuente: <https://www.portafolio.co/>



1.1.16. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales^[1], expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026.

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

Tasas no certificadas por la SFC

basadas en el Interés Bancario Corriente

basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)^[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%



Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/>

1.2. ASPECTOS TECNICOS

El contratista deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto atendiendo las especificaciones técnicas generales y/o particulares específicos del presente proceso de selección que constituyen parte integral del presente documento, implementando el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución determinados para los mismos. Para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades de obra, de acuerdo con las especificaciones y unidades de medida exigidas en el presupuesto oficial del presente proceso.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las actividades conforme las siguientes condiciones técnicas y demás vigentes para el área. Donde no se citen normas específicas, los materiales, los equipos, ensayos y obras suministradas por el Contratista, deben cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionen a continuación:

ICONTEC – Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación

ICPC – Instituto Colombiano de Productores de Cemento

NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10

ASTM – ASTM International

AISC – American Institute of Steel Construction

ACI – American Concrete Institute

NTC – Norma Técnica Colombiana

NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano

RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas de Colombia

RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público de Colombia

Las obras deben ceñirse a los planos, especificaciones y detalles que se encuentran como anexos de este proceso, además de las indicaciones impartidas por la Interventoría y/o Supervisión.



Los procedimientos constructivos deben estar dirigidos por profesionales idóneos, los cuales son descritos en el anexo técnico adjunto.

En caso de presentarse error, omisión o discrepancia entre las especificaciones técnicas, datos y cantidades de obra física al objeto del presente proyecto, el contratista podrá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con el visto bueno del interventor y el supervisor de obra que se designe.

Por circunstancias especiales no previstas en los planos y/o especificaciones, se aplicarán las normas más recientes del ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas) y demás aplicables al área. El Interventor y/o Supervisor podrá, previo convenio entre las partes, modificar o realizar nuevas especificaciones, teniendo en cuenta las incidencias que puedan resultar en la obra, como son las referidas a tiempos y a dinero. Los requerimientos aquí especificados deben entenderse como un mínimo y no como una limitación en los alcances del trabajo.

- **ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR**

Las actividades a desarrollar comprenden la ejecución de labores de mantenimiento, adecuación y mejoramiento en la infraestructura de las instituciones educativas del municipio de Villanueva, Casanare, en aquellas áreas que presentan deterioro o condiciones que afectan su funcionalidad, seguridad y adecuado uso por parte de la comunidad educativa.

Las intervenciones contemplan la realización de reparaciones locativas, resanes, adecuación y nivelación de superficies, reposición o ajuste de elementos constructivos deteriorados, así como el mantenimiento de componentes estructurales y no estructurales, con el fin de recuperar y garantizar condiciones físicas y operativas óptimas en aulas, áreas administrativas, espacios comunes y demás zonas que conforman los establecimientos educativos.

De igual manera, se ejecutarán actividades orientadas al mejoramiento de las condiciones de manejo y evacuación de aguas lluvias, incluyendo la limpieza, adecuación y mantenimiento de canales, cubiertas y sistemas de drenaje existentes, cuando aplique. Asimismo, se desarrollarán labores complementarias que contribuyan a la conservación, estabilidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura educativa, favoreciendo ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

La descripción de las actividades y cantidades a desarrollar se describen en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCION	UND.
1	I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ - SEDE CENTRAL	
1.1	MAMPOSTERIA	



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_SAMC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 48 de 88

1.1.1	Muro en ladrillo prensado macizo 0.12 m fachada	m ²
1.2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	
1.2.1	Viga aerea en concreto de resistencia 3000 psi	m ³
1.2.2	Acero de Refuerzo Grado 60	kg
1.3	PINTURA	
1.3.1	Esmalte sobre lamina llena (incluye anticorrosivo)	m ²
1.3.2	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m ²
1.4	CARPINTERIA METALICA	
1.4.1	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Pintada e Instalada.	m ²
2	I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ - SEDE MORICHAL	
2.1	CIELOS RASOS Y CARPINTERIA METÁLICA	
2.1.1	Cortasol panel 84R con portapanel SL-4 liso o perforado. (Incluye estructura de soporte en perfil estructural). Suministro e Instal.	m ²
2.1.2	Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa)	m ²
2.2	ANDENES Y BORDILLOS	
2.2.1	Andenes en concreto de resistencia 3000 psi, espesor 0.10 m reforzado con malla Q-4	m ²
2.2.2	Bordillo 10 x 30 cm fundido en concreto 3000 psi	m



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_SAMC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 49 de 88

2.2.3	Relleno con material crudo de río T.m 3", compactado y transportado	m ³
2.3	RED ELECTRICA INTERNA	
2.3.1	Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchelado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalacion	und
3.1 ANDENES Y BORDILLOS		
3.1.1	Reparacion de andenes y cunetas en concreto 3000 Psi e=0.07 m	m ³
3.1.2	Tablon grafitado de gres vitrificado 30 x 30 cm. Suministro e instal.	m ²
3.1.3	Relleno con material crudo de río T.m 3", compactado y transportado	m ³
3.1.4	Andenes en concreto de resistencia 3000 psi, espesor 0.10 m reforzado con malla Q-4	m ²
3.1.5	Bordillo 10 x 30 cm fundido en concreto 3000 psi	m
3.2	PINTURA Y ACABADOS	
3.2.1	Raspado y resane superficie muro pintado	m ²
3.2.2	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m ²
3.2.3	Pintura vinilo interior sobre pañete 2 manos	m ²



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_SAMC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 50 de 88

3.3	CIELOS RASO	
3.3.1	Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa)	m ²
3.4	RED ELECTRICA INTERNA	
3.4.1	Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalacion	und
4	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE - SEDE PARAISO	
4.1	PRELIMINARES	
4.1.1	Replanteo y localizacion para arquitectura, sobre terreno	m ² -
4.1.2	Demolicion cimientos enterrados con retiro	m ³
4.1.3	Demolicion vigas y columnas con retiro	m ³
4.1.4	Desmonte malla cerramiento, con acarreo	m ²
4.1.5	Demolicion muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m ²
4.1.6	Excavacion manual en conglomerado	m ³
4.2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	
4.2.1	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	m ²
4.2.2	Acero de Refuerzo Grado 60	kg
4.2.3	Concreto ciclopeo de resistencia 3000 psi	m ³
4.2.4	Viga de amarre para cimentacion en concreto de 3000 Psi	m ³



4.2.5	Zapata en concreto para cimentacion de resistencia 3000 Psi	m ³
4.2.6	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m ³
4.2.7	Viga cinta de 0.12 x 0.15 m en concreto de resistencia 3000 Psi	m
4.2.8	Alfajja en concreto 3000 psi 0.25 x 0.08 m con refuerzo	m
4.3	MAMPOSTERIA	
4.3.1	Muro en ladrillo prensado macizo 0.12 m fachada	m ²
4.4	CARPINTERIA METALICA	
4.4.1	Tubo cerramiento galvanizado 2"x 1.5 mm para brazo portapuas, incluye alambre de puas 3 hilos.	m
4.4.2	Malla eslabonada calibre 10, ángulo 1x1/8", platina de fijación 1*1/8". Suministro e instal.	m ²
5	IE FABIO RIVEROS - SEDE CENTRAL	
5.1	PRELIMINARES	
5.1.1	Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro	m ²
5.1.2	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	m ²
5.1.3	Demolicion placas macizas de e< 0.15 m, incluye retiro	m ²
5.1.4	Desmonte de divisiones modulares o paneles divisorios con retiro	m ²



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_SAMC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 52 de 88

5.2. CUBIERTAS		
5.2.1	Cubierta arquitectonica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco	m ²
5.2.2	Caballote metálico cal 26/28 prepintado a=0.60 m	m
5.3. ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
5.3.1	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.15 m.	m ²
5.3.2	Impermeabilizacion placas con Sika Integral	m ²
5.3.3	Viga aerea en concreto de resistencia 3000 psi	m ³
5.3.4	Acero de Refuerzo Grado 60	kg
5.4. ESTRUCTURA METALICA		
5.4.1	Estructura metalica en Acero ASTM - A500 C (Incluye: suministro - fabricacion - pintura - montaje)	kg
5.5. PINTURAS		
5.5.1	Esmalte sobre lamina llena (incluye anticorrosivo)	m ²
5.5.2	Pintura tuberia Ø=1" - 1 1/2", anticorrosivo + esmalte sintetico. (2 manos c/u)	m
5.6. ENCHAPES		
5.6.1	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:4	m ²
5.6.2	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m ²



5.6.3	Remate bocel win en aluminio	m
5.6.4	Enchape piso-pared ceramica lisa 20 x 20 blanca	m ²
5.7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y COMPLEMENTOS	
5.7.1	Division baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e Instal.	m ²
5.7.2	Tapa en lamina alfajor 1/4" con contramarco en angulo de 1 1/2"x3/16" con agarradera, anticorrosivo y pintura e instalada.	m ²
5.7.3	Tanque elevado 1.000 lts con conexion y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und
5.7.4	Conexion a sistema de presion desde tanque (succión) en tubería de 2" incluye, accesorios, flotador y valvula. Suministro e Instal	und
5.7.5	Tuberia metalica tipo conduit EMT 1 1/2" incluye accesorios de montaje y elementos de fijacion. Suministro e instalacion	m
6	I.E. SAN AGUSTIN - SEDE BACHILLERATO	
6.1	PRELIMINARES	
6.1.1	Replanteo y localizacion para arquitectura, sobre terreno	m ²
6.1.2	Demolicion cimientos enterrados con retiro	m ³
6.1.3	Demolicion vigas y columnas con retiro	m ³
6.1.4	Desmorte cerramiento en poste concreto y malla eslabonada con cargue, retiro y transporte	m
6.1.5	Excavacion manual en conglomerado	m ³
6.2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	



6.2.1	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm ² - 2000 psi	m ²
6.2.2	Acero de Refuerzo Grado 60	kg
6.2.3	Concreto ciclopeo de resistencia 3000 psi	m ³
6.2.4	Viga de amarre para cimentacion en concreto de 3000 Psi	m ³
6.2.5	Zapata en concreto para cimentacion de resistencia 3000 Psi	m ³
6.2.6	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m ³
6.2.7	Viga cinta de 0.12 x 0.15 m en concreto de resistencia 3000 Psi	m
6.2.8	Alfajia en concreto 3000 psi 0.25 x 0.08 m con refuerzo	m
6.3	MAMPOSTERÍA	
6.3.1	Muro en ladrillo prensado macizo 0.12 m fachada	m
6.4	CARPINTERÍA METÁLICA	
6.4.1	Tubo cerramiento galvanizado 2"x 1.5 mm para brazo portapuas, incluye alambre de puas 3 hilos.	m
6.4.2	Malla eslabonada calibre 10, ángulo 1x1/8", platina de fijación 1*1/8". Suministro e instal.	m ²

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Decreto 1504 de 1998, dispone:

El Artículo 1º.- *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo. Los municipios y distritos deberán dar*



prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.”

Artículo 2º.-“ El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”.

Artículo 3º.- “El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo;
- b) Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público;
- c) Las áreas requeridas par la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en este Decreto”.

1.4. MPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según certificación expedida por SISPRO, en Villanueva - Casanare 31 de marzo de 2026 las Personas Con Discapacidad Certificadas en el Municipio son:

Tabla 14 SISPRO

AÑO	GÉNERO	GRUPO DE EDAD							TOTAL
		0 a 1	1 a 3	3 a 7	7 a 15	15 a 25	25 a 60	Mayor de 60	
2026	MASCULINO	0	0	0	1	1	3	0	13
	FEMENINO	0	0	1	0	1	3	3	
2025	MASCULINO	0	3	2	25	12	38	27	180
	FEMENINO	2	0	0	9	14	31	17	
2024	MASCULINO	0	0	2	10	10	22	3	75
	FEMENINO	0	1	1	2	4	13	7	
2023	MASCULINO	0	1	3	24	20	38	33	192
	FEMENINO	0	0	3	11	13	37	9	
2022	MASCULINO	0	0	0	0	1	6	3	22
	FEMENINO	0	0	0	0	1	10	1	
2021	MASCULINO	0	0	0	0	1	2	0	8
	FEMENINO	0	0	0	2	0	3	0	
TOTAL POR EDAD		2	5	12	84	78	206	103	490

Fuente: SISPRO, 2026

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA



2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Villanueva del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.**, a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 4 DEMANDA INTERNA

Vigencia	2024
Entidad	ALCALDIA DE VILLANUEVA
Modalidad	Selección abreviada
Número de proceso	VC-SG-SA-MC-014 DE 2024
Número de contrato	318 DE 2024
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CASANARE
PRESUPUESTO EN SMMLV	278.17
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga o guarde relación con ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará el mínimo de dos (2) contratos. Para el presente proceso la cuantía corresponde a 692,23 SMMLV.
	% del presupuesto
ESPECIFICA	No de contratos 2
	Valor en smmlv
	% del presupuesto



INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.0
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 50%
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4,0
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
PATRIMONIO NETO	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 9%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 6%

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

2.

Vigencia	2024
Entidad	ALCALDIA DE VILLANUEVA
Modalidad	Licitación publica
Número de proceso	VC-SG-LP-005 DE 2024
Número de contrato	345 DE 2024
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CASANARE
PRESUPUESTO EN SMMLV	1.428,91 SMMLV
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga o guarde relación con "ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO POLICIAL Y/O MILITAR", cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará un mínimo de dos (2) contratos. Para el presente proceso la cuantía corresponde a 1428.91 SMMLV % del presupuesto
ESPECIFICA	No de contratos 2 692.23 Valor en smmlv % del presupuesto
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.0
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 50%



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_SAMC-1030

FECHA: 07/07/2025

VERSIÓN:04

Página 58 de 88

COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4,0
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
PATRIMONIO NETO	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 9%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 7%

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

Vigencia	2023
Entidad	ALCALDIA DE VILLANUEVA
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA
Número de proceso	VC-SG-SA-MC-014 DE 2023
Número de contrato	327 DE 2023
OBJETO	DECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO FABIO RIVEROS SEDE BRISAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
PRESUPUESTO EN SMMLV	127.21
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará un mínimo de dos (2) contratos. 127.21 % del presupuesto
ESPECIFICA	No de contratos 268.90 Valor en smmlv % del presupuesto
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.0
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 50%
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4,0
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
PATRIMONIO NETO	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 9%



RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 7%
-------------------------	--------------------

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

2.2 DEMANDA EXTERNA

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

TABLA 5 DEMANDA EXTERNA

Vigencia	2021
Entidad	Municipio de Pradera
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
Número de proceso	SA 4 PRADERA 2021
Número de contrato	110-14-03-03.2021
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS SANTA ISABEL, ANTONIO RICAURTE (ZONA URBANA) Y LA SEDES FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ANTONIO NARIÑO (ZONA RURAL) DEL MUNICIPIO PRADERA VALLE DEL CAUCA
PRESUPUESTO EN SMMLV	280
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	.
GENERAL	
	Valor en smmlv
	% del presupuesto
ESPECIFICA	una persona natural o jurídica para este fin, con experiencia reconocida y que tenga un (1), certificaciones de contratos con entidades públicas ejecutados y terminados a la fecha de cierre de la presente, que estén ejecutados y liquidados, identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel: en el segmento 72102900, 72103300, 72121400, 72151900, 81101500 la certificación debe indicar que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción; el contrato presentado debe ser igual o mayor a CUATRO (04) veces el presupuesto oficial del presente proyecto, en cumplimiento de las obligaciones ya mencionadas



INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.0
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.40
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 30
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 4 veces el presupuesto oficial
PATRIMONIO NETO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 5 veces el presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mínimo 0.25

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

2.

Vigencia	2015
Entidad	OROCUE, CASANARE
Modalidad	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Número de proceso	CAS-2015-012
Número de contrato	301.17.5-007
OBJETO	REALIZAR LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PRESUPUESTO EN SMMLV	125.1 SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	No. Contratos 5 Valor en smmlv 375.3 % del presupuesto 300%
ESPECIFICA	No. Contratos 4 Valor en smmlv 250 % del presupuesto 200%
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 5
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 55%
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 12
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 9%
PATRIMONIO NETO	Mayor o igual a 7%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 20%



RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 10%
-------------------------	---------------------

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

3.

Vigencia	2015
Entidad	Municipio de Orocué, Departamento de Casanare
Modalidad	Licitacion Publica
Número de proceso	Licitación Pública No. 4 OROCUE-CAS-2015-012
Número de contrato	444 DE 2024
OBJETO	REALIZAR LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
PRESUPUESTO EN SMMLV	125.1 SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	4 250 200 % del presupuesto
ESPECIFICA	5 contratos 375.3 Valor en smmlv 300 % del presupuesto
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 5
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.55
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 12
CAPITAL DE TRABAJO	NA
PATRIMONIO NETO	NA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 1,09

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.**, es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que se contrata con frecuencia este tipo obras públicas; consecuentemente el estudio indica que la información histórica de otras entidades para



este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

3.1 ANÁLISIS DEL NICHOS DE MERCADO

Finalmente la Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA -



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – SIIS, con corte diciembre de 2024³ se evidencia que existen a nivel nacional 952 empresas relacionadas con obras de ingeniería civil, instalaciones deportivas y artes plásticas cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIU:

- **4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil)** esta clase incluye:
 - La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinерías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
 - El dragado de vías de navegación.
 - Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
 - La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).
- **4112 (Construcción de edificios no residenciales)** esta clase incluye:
 - La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
 - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
 - El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
 - La reforma o renovación de estructuras existentes.
 - El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

De dichas series del nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 60 empresas, relacionadas a continuación:

Tabla 15 Muestra de empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	direccion	Tipo societario
1	800000296	ZR INGENIERIA SA	BOGOTA D.C.	CL 106 57 23 OF 204	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
2	800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	BOGOTA D.C.	CL 117 6 A 60 OF 409	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	CORDOBA	CARRERA 6 N 95 170 MOCARI SECTOR BOSQUE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

³ <https://www.supersociedades.gov.co/>



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_SAMC-1030

FECHA: 07/07/2025

VERSIÓN:04

Página 64 de 88

4	800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	BOGOTA D.C.	CRA. 16 No. 188-90	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
5	800042119	VICPAR S.A	CUNDINAMARCA	KM 2.5 VIA COTA CHIA VDA CERCA DE PIEDRA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
6	800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	ATLANTICO	CALLE 37 46-28	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
7	800049960	TECNITANQUES INGENIEROS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	CARRERA 9 113 52 OFICINA 1901	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	800050326	IOV Y CIA SAS	SUCRE	CL 24 16 07 OFICINA 403 EDIFICIO OFICENTRO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
9	800055393	INTRICON SA	BOGOTA D.C.	CL 72 9 55 OF704	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
10	800055930	INGENIERIA TOTAL SAS	ANTIOQUIA	CALLE 12 39 52	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA	VALLE	CRA 100 No. 5 169 ED OASIS OF 703B	03. SOCIEDAD LIMITADA
12	800063392	Alfa SAIT SAS BIC	SANTANDER	KM 7 + 400 ANILLO VIAL - PALENQUE - FLORIDABLANCA 22 31 CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BG 54	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	800073480	TECNOAGUAS SAS	MAGDALENA	CL 23 3 39 Rodadero sur	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	800078608	INARCON SAS	SANTANDER	CALLE 36 # 31 39 OF 228	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	BOGOTA D.C.	CR 15 73 32 OF 306	01. SOCIEDAD ANÓNIMA



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_SAMC-1030

FECHA: 07/07/2025

VERSIÓN:04

Página 65 de 88

16	800085861	SILVA ARIZA S.A. SILAR S.A.	BOGOTA D.C.	AV CALLE 100 19 A 50 OF 401 Y 402	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
17	800089032	ANDINA POZOS LTDA	CUNDINAMARCA	CALLE 8 4-28	03. SOCIEDAD LIMITADA
18	800096053	EDYCON CUBIERTAS SAS	ANTIOQUIA	CALLE 100 SUR No 49-95	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	800097984	MGL INGENIEROS SAS	ANTIOQUIA	CARRERA 43B 8 SUR OF 305 EDIFICIO TORRE OVIEDO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
20	800102509	MONTAJES SAVART SAS	BOGOTA D.C.	CR 67 A 10 A 46	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	800104214	INCITECO SAS	BOGOTA D.C.	CL 127D 70D 27	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	BOGOTA D.C.	CR 16A 80 63 OF 702	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	800109273	CNV CONSTRUCCIONES SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	ANTIOQUIA	CR 25 3 45.LC 9921	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24	800112169	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	QUINDIO	CRA 11A 11 N 34	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA S.A.S	ATLANTICO	CL 77B 57 141 OF 708	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
26	800112904	TEMPLADO SAS	ATLANTICO	CL 72 65 228	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	800113213	inversiones tulua sas	VALLE	cr 40 37 51 cc la 14 lc H14	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	800113677	PETROLABIN SAS	SANTANDER	CRA 37 52 43 OFC 801 EDF VIP CENTER	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_SAMC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 66 de 88

29	800119086	PROYECTOS Y VIAS SAS	ANTIOQUIA	CL 30A 81 37	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	800164423	PAMER INGENIERIA SAS	ATLANTICO	CRA 11G 1D - 45	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	800170850	RAPITEC SAS	BOGOTA D.C.	Calle 93 Bis # 19 - 40 Oficina204	07. EMPRESA UNIPERSONAL
32	800177012	JASA LTDA	NORTE DE SANTANDER	AV 6 7N 71 ZONA INDUSTRIAL	03. SOCIEDAD LIMITADA
33	800182241	GONANCO SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 128 BIS 77 45	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
34	800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	VALLE	CALLE 40 NORTE 2 D 11 BRR VIPASA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
35	800190631	ENTRE OBRAS SAS	BOGOTA D.C.	CR 41 18 A 50 OF 603	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
36	800192783	SOCIEDAD CORPORACION FINANZAS DE AMERICA CORFIAMERICA	BOGOTA D.C.	CALLE 98 22 64 LOC 1	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
37	800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 114 # 53-72 INT 102	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
38	800195637	DOFORMAS S.A.S	VALLE	KM 2 VIA CAVASA CALLEJON EL SILENCIO NO. SN-110	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
39	800196467	INGENIERIA JOULES MEC SAS	HUILA	CL 35 SUR N 5 150 ZONA INDUSTRIAL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
40	800198324	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	BOGOTA D.C.	CL 127 20 16 OF 401 - 402	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
41	800200439	800200439	CUNDINAMARCA	AUTOPISTA SUR CRA 7 39A 119	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
42	800202400	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS	ANTIOQUIA	CALLE 32F 63A 117	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_SAMC-1030

FECHA: 07/07/2025

VERSIÓN:04

Página 67 de 88

43	800203342	GRUCON SAS	ANTIOQUIA	CALLE 37 B 84 A 63	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
44	800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE	CALLE 6 NORTE 2N 36 OFICINA 516	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	BOGOTA D.C.	CRA 46 94 36	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	800208210	RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	CRA 7 127 48 OF 701	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
47	800209530	RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	ATLANTICO	CRA 57 84 211	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
48	800215694	CONSTRUCTORA FG SAS	SANTANDER	CALLE 31A 26 15 OFC 602 C.E LA FLORIDA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
49	800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 79 69P 29	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
50	800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S A S	ATLANTICO	CALLE 74 #50-53 OF304	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
51	800229583	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	BOGOTA D.C.	CI 152 A # 46 15 Ap 218	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
52	800229937	BASE Y ANCLAJES SAS	ANTIOQUIA	CALLE 10 SUR 48-96	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
53	800233401	EQUIVER S A S	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR MD 6 BG 34 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
54	800235946	SA CONSTRUCTORA SAS	VALLE	CRA 100 11 60 OF 608	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
55	800247459	INVERSIONES HUNA CI SAS	BOGOTA D.C.	CL 100 8 A 55 TO C OF 512	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS



56	800250918	ACUAMEUNIER SAS	BOGOTA D.C.	Calle 93 No 18 - 28 Of 601	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
57	800252740	CONSTRUCOL- CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	CL 14 3 73 OF 201 ED LA PREVISORA OF 201	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
58	800252749	GEOFORAGROS SAS	CUNDINAMARCA	CRA 14 17 75	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
59	800254154	JPS SAS BIC	BOLIVAR	BOCAGRANDE CRA 3 08 129 OF 702	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
60	800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	ATLANTICO	CALLE 71 # 65 - 215	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

Fuente: elaboración propia con cifras del SIIS, 2024

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de ingeniería civil en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

3.2 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA. sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.



Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares están compuestos por:

NIT	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO DE DOMICILIO	CATEGORIA
NIT 900159679 - 9	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	VILLANUEVA / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 900054431 - 8	AGREGADOS TRANSCOLOMBIA SAS	MONTERREY / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 900198104 - 2	AS BUILT SAS	TAURAMENA / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 901491417 - 1	ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	VILLANUEVA / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 844002898 - 8	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S	YOPAL / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 74180362 - 1	RODRIGUEZ OCHOA LINO EN REORGANIZACION	TAURAMENA / CASANARE	PERSONA NATURAL
NIT 7231475 - 1	RAMIREZ RODULFO ENRIQUE	MONTERREY / CASANARE	PERSONA NATURAL
NIT 86060591 - 0	GALINDO FERNANDEZ EDWARD MAURICIO	VILLANUEVA / CASANARE	PERSONA NATURAL
NIT 901376305 - 3	CEM MULTISERVICIOS S.A.S	VILLANUEVA / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento y del municipio.

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva- Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza



del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos Identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 60 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2024, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

4.1.1 DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme. Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

TABLA 8 DEFINICION DE INDICADORES

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	<i>El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</i>
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	<i>El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras</i>
Índice de Liquidez	Activo Corriente /	<i>El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A</i>



	Pasivo Corriente	<i>mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</i>
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	<i>El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	<i>El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	<i>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente</i>
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	<i>Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.</i>

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

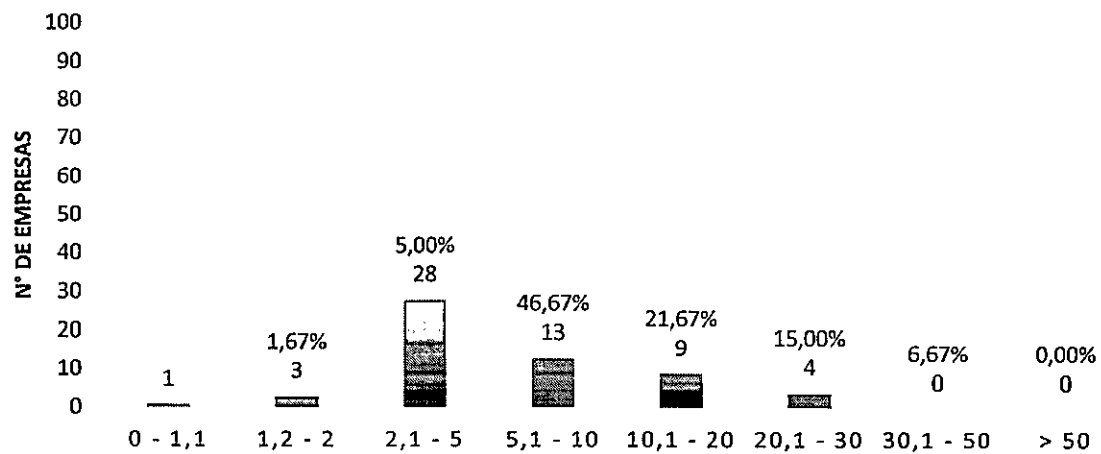


4.1.2 HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

INDICADORES FINANCIEROS

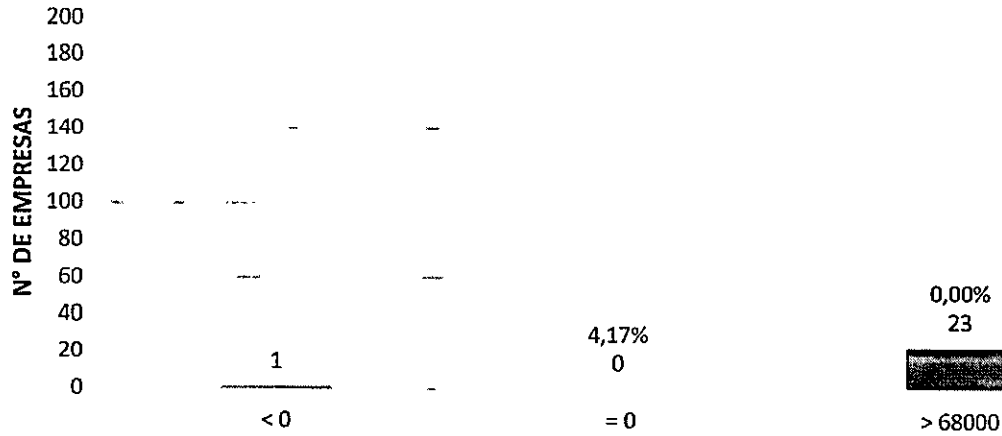
INDICE DE LIQUIDEZ



RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	1	1,67%
1,2 - 2	3	5,00%
2,1 - 5	28	46,67%
5,1 - 10	13	21,67%
10,1 - 20	9	15,00%
20,1 - 30	4	6,67%
30,1 - 50	0	0,00%
> 50	0	0,00%
TOTAL	58	96,67%

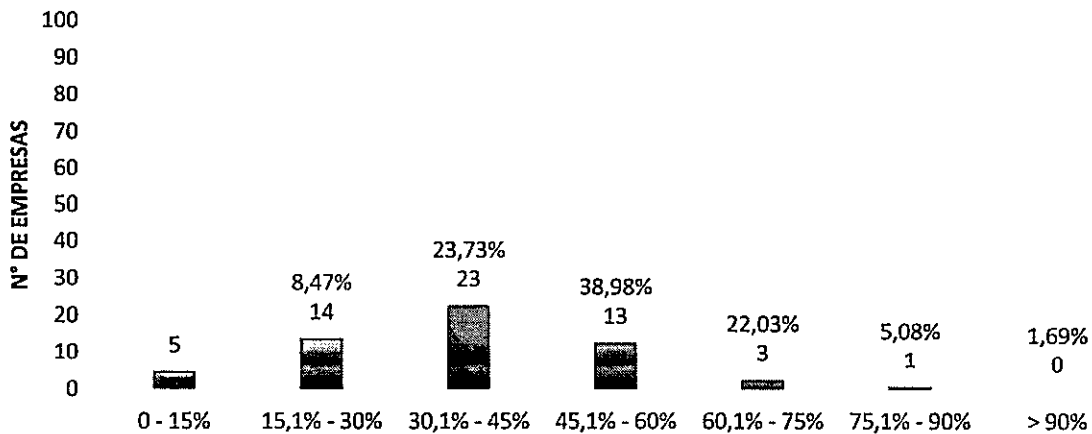


CAPITAL DE TRABAJO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	4,17%
= 0	0	0,00%
> 68000	23	95,83%
TOTAL	24	100,00%

INDICE DE ENDEUDAMIENTO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	5	8,47%
15,1% - 30%	14	23,73%
30,1% - 45%	23	38,98%
45,1% - 60%	13	22,03%

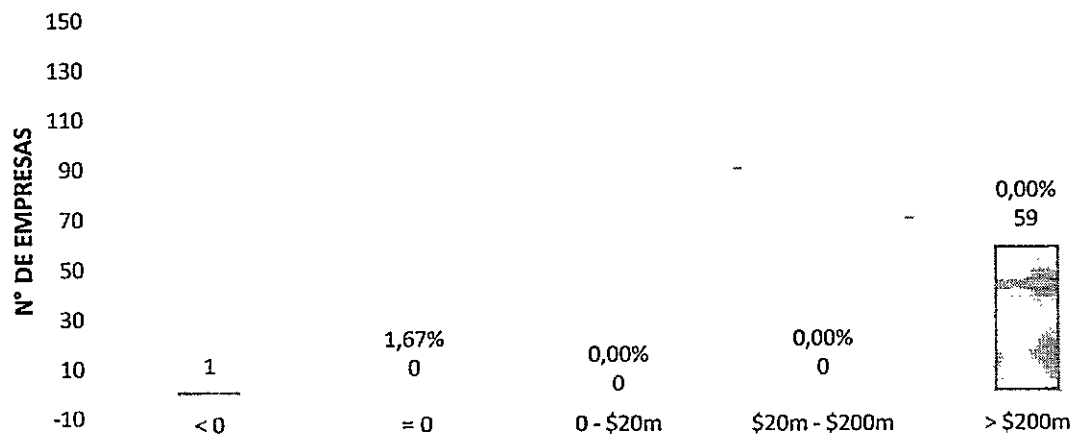


ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_SAMC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 74 de 88

60,1% - 75%	3	5,08%
75,1% - 90%	1	1,69%
> 90%	0	0,00%
TOTAL	59	100,00%

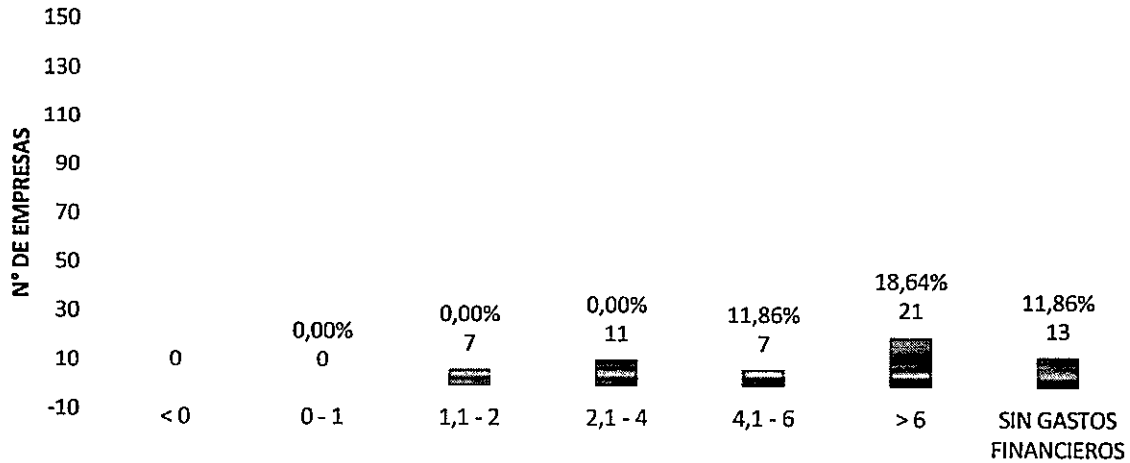
PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	1,67%
= 0	0	0,00%
0 - \$20m	0	0,00%
\$20m - \$200m	0	0,00%
> \$200m	59	98,33%
TOTAL	60	100,00%

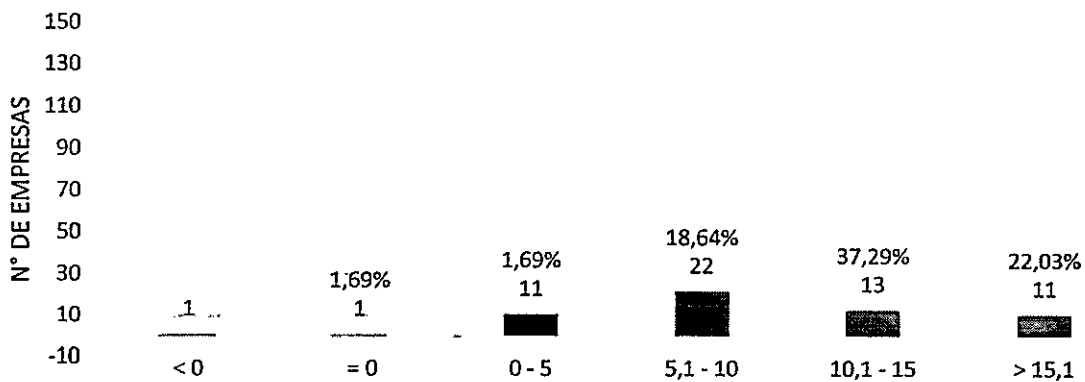


COBERTURA DE INTERESES



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	0	0,00%
1,1 - 2	7	11,86%
2,1 - 4	11	18,64%
4,1 - 6	7	11,86%
> 6	21	35,59%
SIN GASTOS FINANCIEROS	13	22,03%
TOTAL	59	100,00%

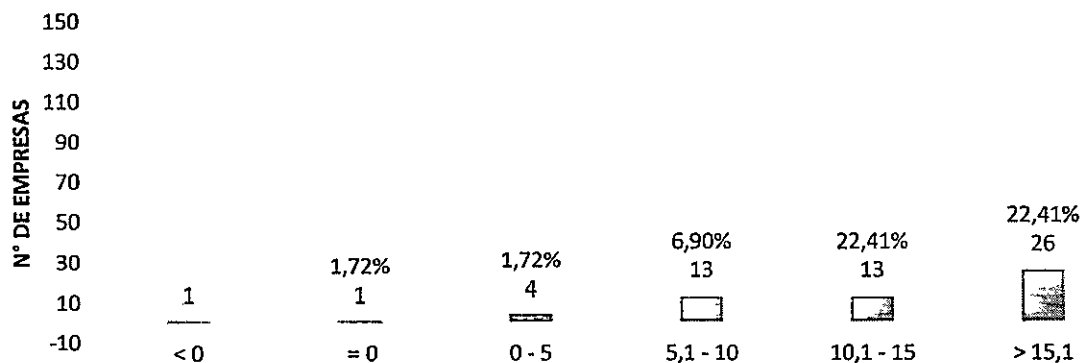
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS





RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	1,69%
= 0	1	1,69%
0 - 5	11	18,64%
5,1 - 10	22	37,29%
10,1 - 15	13	22,03%
> 15,1	11	18,64%
TOTAL	59	100,00%

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	1,72%
= 0	1	1,72%
0 - 5	4	6,90%
5,1 - 10	13	22,41%
10,1 - 15	13	22,41%
> 15,1	26	44,83%
TOTAL	58	100,00%

CRITERIOS RECOMENDADOS	CAPITAL DE TRABAJO		ENDEUDAMIENTO		RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO		RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO		COBERTURA INTERESES
	MAYOR O IGUAL A 2,0 VECES	MAYOR O IGUAL A \$500.000.000	MENOR O IGUAL A 40%	MAYOR O IGUAL A \$500.000.000	MAYOR O IGUAL A 9%	MAYOR O IGUAL A 6%	MAYOR O IGUAL A 4 VECES		
% DE LA MUESTRA QUE	90%	97%	57%	98%	48%	83%	61%		



CUMPLE EL
CRITERIO

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una desviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente. No obstante, es de aclarar que el presente proceso se rige por pliegos tipo por lo cual se opta por establecer los índices que allí se determinaron.

4.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (RUP)

4.1.1. Capacidad financiera.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:



$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.1 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) \times 33\%$$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



3.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

3.3.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del Proponente], acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**



El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

3.11 CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.



Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3.11.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

3.11.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la



capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias/>, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:



- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:



$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:



Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la



obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

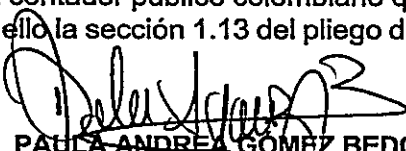
Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:


- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.


CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Infraestructura
Aspectos Técnicos y Económicos


DIEGO ARMANDO LÓPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado – Oficina Jurídica
Aspectos Financieros


PAULA ANDREA GÓMEZ BEDOYA
Profesional Contratada - Secretaría de
Infraestructura
Aspectos Jurídicos


NELSON ALBERTO ALVARADO VEGA
Profesional Contratado - Secretaría de
Infraestructura
Aspectos Técnicos y Económicos